

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de profesionales del INIA a Costa Rica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 030-2013-MINAGRI

Lima, 23 de agosto de 2013

VISTO:

La Carta A3/PE-351 de fecha 09 de julio de 2013, de la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta A3/PE-351 de fecha 09 de julio de 2013, la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, remite la propuesta del Programa de Visita de la Delegación Peruana a la ciudad de San José, República de Costa Rica; solicitando se comunique el nombre de las personas que viajarán y la fecha probable de visita;

Que, el objetivo de la visita consiste en conocer la experiencia sobre la caficultura de la República de Costa Rica, mediante entrevistas y visitas a las instituciones ligadas al tema;

Que, con el Oficio N° 0743-2013-INIA-DIA/J de fecha 08 de agosto de 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, comunica a la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, que se ha designado para asistir a dicha visita, al ingeniero José Arturo Távora Villegas y a la ingeniera Ivana Cortez Juro, profesionales, del Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Agroindustriales de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, solicitando se elabore el cronograma de participación del 26 al 30 de agosto de 2013;

Que mediante la Carta A3/PE-0439 de fecha 13 de agosto de 2013, la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, informa que se está coordinando con diversas instituciones para cubrir las expectativas en relación a la Misión Técnica, designada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, según lo indicado en el Oficio N° 0736-2013-INIA-OGP-OCTF/J de fecha 08 de agosto de 2013, del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal remitida por la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con el Oficio N° 672-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 06 de agosto de 2013;

Que, siendo de interés institucional la participación de representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, resulta procedente autorizar el viaje de los citados profesionales, por cuanto permitirá adquirir conocimientos acerca de los campos cafetaleros de productores e instituciones que cuentan con tecnologías dirigidas para contrarrestar la Roya Amarilla, a fin de controlar dicha enfermedad en los campos cafetaleros peruanos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del ingeniero José Arturo Távora Villegas y de la ingeniera Ivana Cortez Juro,

profesionales, del Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Agroindustriales de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 31 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

IVANA CORTEZ JURO	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 1,345.00
Viáticos	US\$ 1,890.00
Total	US\$ 3,235.00

JOSÉ ARTURO TÁVARA VILLEGAS	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 1,345.00
Viáticos	US\$ 1,890.00
Total	US\$ 3,235.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados profesionales deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

979653-5

Designan representante del Ministerio
ante el Consejo Directivo del Proyecto
Especial Jequetepeque - Zaña

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0295-2013-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0094-2013-AG de fecha 22 de marzo de 2013, se designó al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña; señalando que presidiría el citado Consejo Directivo; cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 011-2008-AG modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, y Presidente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Ronald Fernando Montes Matos, como representante del Ministerio de Agricultura